

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

Rectificando la Orden de 8 de febrero de 1947 por la que se regulan los aceites y grasas industriales, ácidos grasos, glicerinas y jabón común de lavar.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el *Boletín Oficial de Estado* número 42, correspondiente al día 11 de febrero de 1947, páginas 1.001 a 1.003, se rectifica en el sentido siguiente:

Página 1.003, primera columna:

DICE

«Por cada cien kilogramos de ácidos grasos de aceite de orujo, como máximo, cien kilogramos.»

DEBE DECIR

«Por cada cien kilogramos de ácidos grasos de aceite de orujo, como máximo, cinco kilogramos.»

(Del «B. O. del E.», núm. 43, de fecha 12-2-47)

SECCION CUARTA

Núm. 742

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 20 de febrero actual quedará abierta la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de Automóviles, clases A y D (hoy Usos y Consumos) y clases B y C (concepto industrial), correspondientes al primer semestre, por lo que se refiere a los vehículos de turismo, ómnibus, camiones y motocicletas, y primer trimestre para los destinados a la industria de alquiler por coche completo y con un número de asientos que no exceda de siete (incluido el del conductor), debiendo proveerse de tal documento los contribuyentes a quienes afecta hasta el día 5 del mes de marzo, precisamente en las oficinas de Recau-

dación de la capital y cabezas de las zonas respectivas, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 75, regla quinta, del vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio. Así es que durante los días señalados han de obtener su patente los contribuyentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo verificasen durante los días 11 de marzo al 20 del mismo mes, ambos inclusive.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa haciendo constar que se ha presentado a pagar, con la fecha y sello de la oficina recaudadora, cuando por cualquier causa no estuviesen en la Recaudación las patentes solicitadas.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 65 del ya citado Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes a quienes afecta.

Zaragoza, 17 de febrero de 1947.—El Tesorero, A. Fernández.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de enero de 1947:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano.....	Ejea.....	Castejón Valdejasa.	Ovina.....		5		5	
Id.....	Pina.....	Farlete.....	Id.....		12		12	
Id.....	Ateca.....	Aranda de Moncayo	Caprina.....		1		1	
Id.....	Pira.....	Farlete.....	Id.....		5		5	
Cisticercosis.....	Id.....	Almolda (La).....	Porcina.....		1		1	M.º
Mal rojo.....	Id.....	Mediana.....	Id.....		1	1		
Tuberculosis.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Bovina.....		1		1	M.º
Viruela ovina.....	Botja.....	Mallén.....	Ovina.....	7		6	1	
Id.....	Ejea.....	Sádaba.....	Id.....	24		14	4	14
Id.....	Zaragoza.....	Utebo.....	Id.....		6	6		
Id.....	Id.....	Zaragoza.....	Id.....	11	2		2	11

Zaragoza, 8 de febrero de 1947.—El jefe del Servicio, Balbino López.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947 pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas al padrón de habitantes

736.—Botorrita

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

693.—Nombrevilla

727.—Villarroya de la Sierra.
(Años 1945-46)

729.—Oreia

737.—Maluenda

Ordenanzas municipales

728.—Acered

Padrón de arbitrio provincial

310.—Tabuena

Padrón de Beneficencia municipal

705.—Remolinos

Presupuesto municipal ordinario

690.—Torrehermosa

704.—Codo

707.—Botorrita

728.—Acered

729.—Oreia de Calatayud

Rectificación del padrón municipal de habitantes

692.—Jaulín. (Año 1946)

704.—Codo

727.—Villarroya de la Sierra

728.—Acered

729.—Oreia de Calatayud

738.—Lucena de Jalón

* * *

Núm. 706

BURETA

De conformidad con los preceptos del Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885 y de lo ordenado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, en circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 30, correspondiente al día 8 del actual, durante el próximo mes de marzo, en día y hora hábil de oficina, se admitirán en esta Secretaría municipal, con los documentos justificativos, las declaraciones de alta y baja que han de servir de base para la confección del Apéndice al amillaramiento y recuento general de ganadería, para surtir efectos contributivos en el próximo año de 1948.

Bureta, 14 de febrero de 1947.—El Alcalde, Julio Sánchez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 646

SANCHIS AMADES (Salvador), de 30 años, casado, relojero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por la causa núm 30-1942, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada.

Núm. 709

GARZO PEREZ (Francisco), de 18 años, soltero, dependiente de ferias, hijo de José y de Manue'a, natural de Madrid y vecino de la misma capital y en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 460 de 1946 sobre tenencia de arma de fuego, comparecerá dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

Núm. 732

FERNANDEZ (Sofía), que también usa el nombre de María-Jesús, de 29 años, soltera, prostituta, alta, gruesa, morena, habla con acento gallego, cuyo paradero así como sus demás circunstancias se ignoran, procesada en causa que se le sigue con el núm. 180 de 1946, por apropiación indebida, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela (Navarra) a constituirse en prisión por dicha causa.

Núm. 741

MORENO GONZALEZ (Antonio), de unos 28 años, feriante, alto, moreno, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa número 12 de 1947, instruida en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza por el delito de estafa, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la publicación de la presente en el *BOLETIN OFICIAL*.

Núm. 724

GARCIA (Luis), de 17 años de edad, natural de San Bartolomé de Corneja, soltero, sin oficio conocido, hijo natural de Genara, domiciliado últimamente en Ateca y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza), con el fin de ingresar en prisión hasta que preste declaración apud acta en la causa núm. 7-1946, sobre hurto, instruida por dicho Juzgado.

Núm. 731

Por el presente se cita, llama y emplaza a Fermín Moreno Agredas, de 33 años de edad, de profesión chofer, natural de Berdejo (Zaragoza) y que su último domicilio lo tuvo en Calatayud (Travesía San Torcuato, núm. 6), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en la causa núm. 13-1946 por daños y lesiones, y comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Brilmege a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 726

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

GASCON TERRAZA (Antonio), hijo de Calixto y de Pilar, natural de Magallón, Ayuntamiento de Zaragoza y provincia de Zaragoza, avecinado en Zaragoza, nació el día 6 de abril de 1915, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la presente publicación, ante el señor Juez del Batallón de Montaña núm. 13, D. Carlos Martínez Goñi, situado en el Cuartel de Hernán Cortés de esta plaza, al objeto de prestar declaración en el expediente judicial núm. 498-1941, que contra el mismo me hallo instruyendo por el supuesto delito de acumulación de faltas.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente Juez instructor, Carlos Martínez Goñi.

Núm. 740

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

LÓPEZ RODRIGUEZ (Vicente), hijo de Vicente y de Andresa, natural de Caspe (Zaragoza), de profesión peluquero, de 23 años de edad, de estado soltero, señas personales no constan, con domicilio ambulante, y según su última declaración avecinado en Madrid, procesado por robo y uso indebido de uniforme del Ejército, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Juzgado militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Logroño, D. Serapio Fernández de Pinedo Sáez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Logroño, diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente Coronel Juez instructor, Serapio Fernández de Pinedo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 710

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación y ofrecimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 10 de 1947, sobre hurto de una rueda de automóvil marca «Michelin», núm. 764 S. S. 230-68, medida 160 por 40, que fué sustraída de un coche en la plaza de España de esta ciudad el día 31 de diciembre último, se cita por medio de la presente cédula al que se crea perjudicado por tal hecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de recibirle declaración como perjudicado en tal sumario y ofrecerle el procedimiento, haciéndole saber al propio tiempo que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte en dicho sumario por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen, con apercibimiento que de

no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 712

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el núm. 10 de 1947, sobre robo, contra Jesús Larandona Arredondo, se cita por medio de la presente cédula a Valeriano Vega Berrojo, mayor de edad, casado, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 722

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, en el incidente de pobreza promovido por D.ª Emilia Lagota Gistas, como representante legal de su hijo menor Angel Lagota, para litigar en juicio de mayor cuantía sobre reconocimiento de hijo natural, he acordado por providencia dictada en esta fecha dar traslado de la demanda a los herederos desconocidos de D. Esteban Giménez Ezpeleta, como demandados, en unión de otros, para que en el término de nueve días, a contar de la inserción de la presente, se presenten en estos autos en forma si les conviniere.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los referidos desconocidos herederos, se publica la presente, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado.

Zaragoza, once de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 695

BORJA

Cédula de notificación

En el juicio de ab intestato de Antonio Ibáñez Rodrigo y Encarnación Borao Asín, se ha dictado la siguiente «Providencia.—Juez, señor Ruiz San Román. Borja a 23 de enero de 1947.

El anterior despacho y escrito con las operaciones divisorias a que hace referencia, únase a los autos de su razón, que se tienen por devueltos con las mismas. Pónganse las operaciones divisorias efectuadas por el contador partidario de manifiesto en Secretaría por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes, expidiéndose para ello los correspondientes despachos. Proveído por S. S.^a, de que yo el Secretario judicial doy fe.—Ruiz. Ante mí, Carmelo Molíns». (Rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación a los herederos de Luciano Ibáñez Borao, expido la presente en Borja a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Doy fe.—El Secretario judicial, Carmelo Molíns.

Núm. 723

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos ab intestato de D. Manuel Jiménez Bandrés, hijo de Francisco y de Pilar, que falleció en el barrio de Rivas de esta localidad el día 18 de abril de 1943, a los 68 años de edad, en estado soltero, en cuanto a los bienes troncales que al mismo pudieran pertenecer procedentes de la rama Bandrés, y por providencia de hoy se ha acordado citar, llamar y emplazar a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante en cuanto se refiera a los bienes troncales procedentes de la rama Bandrés, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, justificando en forma su derecho, haciéndose presente que quienes reclaman dicha herencia son sus parientes colaterales en cuarto grado D.^a Macaria y D. Vicente Bandrés Yera.

Dado en Ejea de los Caballeros a once de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Jesús Villasana Mateo.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 569

JUZGADO NUM 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas que ante el mismo se tramita, en virtud de denuncia de la R. E. N. F. E., contra Arsenio Ovejero Gracia y José Pascual Amieba, sobre hurto, cuyas circunstancias y actual domicilio es ignorado, ha acordado la citación de los expresados para que el día 27 de marzo próximo, a las diez, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado (Predicadores, 64), a fin de celebrar el oportu-

no juicio de faltas, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los expresados Arsenio Ovejero Gracia y José Pascual Amieba, expido la presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Enrique Iranzo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 725

CALATAYUD

D. José María Monteagudo Roch, Juez comarcal de Calatayud y su comarca;

Hago saber: Que en el juicio de faltas por estafa seguido en este Juzgado contra Eugenio Sánchez Royo, con el número 119-1946, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Calatayud a 14 de febrero de 1947. El Sr. D. José María Monteagudo Roch, Juez comarcal de la misma y su comarca; ha visto el presente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes, de la una, como denunciante, D. Saturnino García Sánchez, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, y de la otra, como denunciado, Eugenio Sánchez Royo, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de esta ciudad, en ignorado paradero, sobre supuesta falta de estafa; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio Sánchez Royo a la pena de veinte días de arresto menor, indemnización de 90 pesetas al perjudicado Saturnino García Sánchez, importe del valor de los 15 kilogramos de judías estafadas, según tasación pericial, y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Monteagudo». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Calatayud a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—José María Monteagudo.—El Secretario: P. H., Pablo Latorre.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 719

Comunidad de Regantes de las Acequias «Del Partido», «Montler» y Parte de Allá»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a los partícipes de la misma para celebrar Junta general ordinaria el día 2 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria; en caso de no concurrir suficiente número de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora el día 9 del mismo mes, en la Casa Consistorial

de esta villa, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de las cuentas de 16 de septiembre al 31 de diciembre último.

2.º Disponer acerca de las limpiezas de las diferentes acequias, así como para la disposición de los adores de verano.

3.º Tratar acerca de los Guardas temporeros y otros asuntos de gran interés para la Comunidad.

4.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 15 de febrero de 1947.—P. A. del Presidente, el Secretario, Rufino Sariñena.

Núm. 735

Antiguos Establecimientos Carenou y Tur de España (Tur Sucesores, S. A.)

Convocatoria a Junta General ordinaria

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 32 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Asalto, núm. 24) a las diecisiete horas del día 24 de febrero de 1947.

Hasta ocho días antes del señalado para la Junta, estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance del último ejercicio, presentados por el Consejo de Administración, pudiendo ser examinados por los accionistas que hayan acreditado sus derechos para asistir a la Junta con arreglo a lo establecido en el artículo núm. 20, con previo depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad, o acrediten tenerlas en un establecimiento de crédito con ocho días de antelación al señalado para la Junta.

Zaragoza, 6 de febrero de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Tur.

Núm. 739

Comunidad de Regantes de La Zaida

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y con objeto de aprobar de nuevo las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de fecha 12 de abril de 1895, se convoca a todos los regantes e interesados en el aprovechamiento de las aguas que la misma disfruta, a la Junta general que se celebrará el día 30 del próximo mes de marzo, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de esta localidad.

Si no concurriera representación de la mayoría de la propiedad regable se celebrará en segunda convocatoria para el mismo objeto, en igual día y local, a las once de la mañana.

La Zaida, 13 de febrero de 1947.—El Presidente, José Guillén.